



## INFORME ECONÓMICO FINANCIERO PRESUPUESTO 2024

El Proyecto de Presupuesto para el año 2024 del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia asciende a un total de 1.563.599,00 euros tanto en su estado de ingresos como en el de gastos por lo que se presenta inicialmente equilibrado.

### 1.- Estabilidad presupuestaria inicial.

Exigida por la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava y en la Ley Orgánica 2/2013, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. El presupuesto se presenta como se ha dicho equilibrado.

La suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento es manifiesta, tal y como se expone en la Memoria explicativa que se adjunta en el expediente.

### 2.- Calculo del ahorro corriente.

Los ingresos corrientes (suma de los capítulos 1, 2, 3, 4 y 5) ascienden a 1.516.599,00 euros y los gastos corrientes (suma de los capítulos 1, 2, 3, 4 y 5) a 1.452.099,00 euros, de donde se deduce un ahorro bruto (diferencia de los ingresos corrientes y los gastos corrientes) de 64.500,00 euros. Si tenemos en cuenta la amortización de la Deuda financiera 0,00€ (Capítulo 9 de gastos), obtenemos el ahorro neto real (ahorro bruto menos capítulo 9 de gastos) que es de 64.500,00 euros.

En resumen:

- (A) Ingresos corrientes: 1.516.599,00
- (B) Gastos corrientes: 1.452.099,00
- (C) = (A) – (B)= AHORRO BRUTO: 64.500,00
- (D) Amortizaciones financieras (Capítulo 9 de gastos): 0,00
- (E) = (C) – (D) = AHORRO NETO REAL: 64.500,00

Es preciso reseñar, asimismo, que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria. En caso contrario sería aprobado el plan económico a un año, tendente a la consecución del cumplimiento de este principio de estabilidad (suma capítulos 1 a 7 de ingresos >= suma de capítulos 1 a 7 de gastos).

### 3.- Sostenibilidad Financiera

Las inversiones previstas en el capítulo 6, ascienden a 81.500,00 euros, y aunque alguna de ellas supondrá un gasto corriente en ejercicios posteriores



para su mantenimiento (instalación de cámaras en el centro sociocultural Sologana y en el punto limpio) ninguno de ellos será de tal cantidad que no pueda ser asumido por el ayuntamiento sin tener que solicitar financiación externa.

El presupuesto garantiza la capacidad para financiar los compromisos de gasto que en él se plantean.

#### 4.- Sostenibilidad financiera.

El presupuesto que se presenta cumple el principio de sostenibilidad financiera ya que el ayuntamiento carece de deuda y no ha previsto realizar durante el ejercicio 2024 ninguna operación de crédito.

### CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

#### INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

El importe total de los ingresos previstos por operaciones corrientes asciende a 1.516.599,00 euros y presenta la siguiente distribución por capítulos:

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos Directos	492.800,00
2	Impuestos Indirectos	68.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	178.600,00
4	Transferencias Corrientes	701.197,00
5	Ingresos Patrimoniales	76.002,00
	<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.516.599,00</b>

#### **CAPITULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS**

Las partidas correspondientes a los ingresos del capítulo uno, han sido presupuestadas teniendo en consideración los padrones correspondientes al ejercicio 2023 con ajustes inapreciables, tanto al alza como a la baja. Previsión presupuestaria de cada una de ellas:

11201 IBI naturaleza rústica: 25.500,00 euros

11202 IBI naturaleza urbana: 397.900,00 euros

11300 IVTM: 60.400,00 euros

13000 IAE: 9.000,00 euros

#### **CAPITULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS**

2.1 Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (subconcepto 282.00)

Después de observar lo ocurrido en el último ejercicio se consigna una



cantidad superior ya que está produciéndose un incremento en la ejecución de obras: 68.000,00 euros.

### CAPITULO 3. TASAS Y OTROS INGRESOS

3.1 Tasas y Precios Públicos por prestación de servicios o realización de actividades administrativas en régimen de Derecho Público de competencia local (conceptos 310 a 399)

Base utilizada con carácter general: Se ha considerado los rendimientos estimados para 2024.

#### Ingresos más significativos:

##### 310.01 Recogida de basuras

Base utilizada: El importe del padrón del 2023 se ha reajustado al alza.  
Previsión presupuestaria: 57.700,00 euros

##### 3.2 Empresas explotadoras de servicios

Base utilizada: Se han considerado los ingresos anuales procedentes de las empresas de suministros de energía eléctrica, gas natural, etc. Previsión presupuestaria: 22.000,00.

3.4 Precios públicos por la prestación de servicios, se han realizado pequeños ajustes a la baja, tras observar la recaudación de 2023.

34001: actividades infantiles: 7.000,00 euros

34002: actividades culturales y de ocio: 7.000,00 euros

34003: actividades tercera edad: 1.000,00 euros

34004: actividades deportivas: 10.500,00 euros

34005 ludoteca: 600,00 euros

34006: alquiler de cancha y otras dependencias: 40.000,00 euros

34007: gimnasio: 1.500,00 euros

##### 3.9 Otros Ingresos

Para cada uno de los subconceptos: la previsión para el ejercicio 2024 se ha calculado en función de los ingresos realizados en los últimos ejercicios.

Previsión presupuestaria:

39100: multas: 200,00 euros

39200: recargos de apremio: 4.000,00 euros.

39300: intereses de demora: 700,00 euros.

39600: compañías telefónicas: 1.500,00 euros

39900: otros ingresos diversos 100,00 euros.



## CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

### 4.0 Participación en los tributos del Estado (Concepto 400)

La previsión de ingresos por participación en los tributos del estado asciende a 1.200,00 euros, igual que el ejercicio anterior.

El resto de ingresos que se prevén en este capítulo, proceden básicamente de los convenios y compromisos de aportación de la Comunidad Autónoma y Territorio Histórico.

Es de señalar el aumento de la partida FOFEL dada la previsión de recaudación realizada por la diputación, con lo que ha aumentado la cantidad que se asigna a cada ayuntamiento.

### 4.1 Subvenciones de la Administración General de la Comunidad Autónoma (Concepto 41)

Juzgado de paz: 1.850,00 euros.

Convenio eudel-osakidetza (consultorio): 9.500,00 euros.

Subv. Nuevas tecnologías bibliotecas: 500,00 euros

Subv. Fondos biblioteca: 300,00 euros

Subv. Promoción a la lectura: 400,00 euros

Subv. Promoción a la salud: 7.000,00 euros

Subv. A la formación: 200,00 euros

Subv. Medioambiente: 1.600,00 euros

### 4.2 Subvenciones corrientes del Territorio Histórico de Álava (Concepto 42):

FOFEL: 650.407,00 euros.

Subv. actividades culturales: 2.500,00 euros

Subv. actividades euskera: 3.300,00 euros

Subv. Igualdad: 9.000,00 euros

Subv. Medioambiente: 7.500,00 euros

Cuadrilla Gorbeialdea, Plan de Empleo: 5.900,00 euros

## CAPITULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES

Para cada uno de los subconceptos que integran este capítulo la previsión 2024 se ha calculado en función de los ingresos realizados en el 2023.

Ingresos de explotación otorgados a terceros por el aprovechamiento de fincas y pastos y demás ingresos derivados del patrimonio de la Entidad.

Previsión presupuestaria: 76.002,00 euros



## INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

### CAPITULO 6. ENAJENACION INVERSIONES REALES

El importe total de los ingresos previstos por operaciones de capital asciende a 45.000,00 euros y presenta la siguiente distribución por capítulos:

Capítulo	Denominación	Importe
6	Ingresos derivados de actuaciones urbanísticas	45.000,00€
	TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	45.000,00€

### CAPITULO 7. SUBVENCIONES DE CAPITAL

7,7 Subvenciones Caja Vital ( concepto 77100): 2.000,00 euros

### CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS

8.3 Reintegros de pagas y demás préstamos al personal (concepto 830.01)

No existe previsión.


### CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS

Recoge los ingresos derivados de la concertación de operaciones de endeudamiento a largo plazo (préstamos y líneas forales)

No existe previsión.

Durana, 24 de noviembre de 2023

La secretaria-interventora



Fdo. M<sup>a</sup> Victoria Cantalapiedra Moreno

